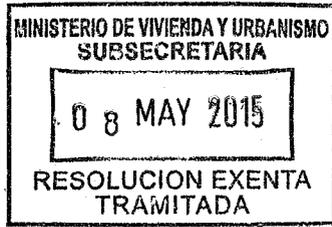


EXIME DE REQUISITOS DE POSTULACIÓN A FAMILIAS DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, CONFORME AL ARTÍCULO 6 DEL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL ARTÍCULO PRIMERO DEL D.S. N° 105, (V. Y U.), DE 2014, SEGÚN INDICA./



SANTIAGO, 08 MAY 2015
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 03202/

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo Primero del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, especialmente lo establecido en su artículo 6;
- b) El Ord. N° 3.012, de fecha 01 de abril de 2015, del Director (P. y T.) del SERVIU de la Región de Valparaíso, que solicita exima del requisito establecido en el artículo 3 literal h), del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, respecto del requisito de postulación con declaración de núcleo familiar, a 6 familias del "Comité Mirador", de la comuna de la Cruz, y

CONSIDERANDO:

- a) Que las 6 familias identificadas en el Oficio del Visto b) precedente forman parte del "Comité Mirador" el que está constituido por 86 familias, que presentan condiciones de urgente necesidad habitacional;
- b) Que las 6 familias identificadas en el oficio del Visto b) presentan un cambio en su constitución familiar respecto de la que presentaban al ingreso al Comité, conformándose en la actualidad como familias unipersonales;
- c) Que es necesaria la exención del requisito de postulación con declaración de núcleo para estas familias dada su actual composición familiar y la necesidad de postulación junto al "Comité Mirador" en los próximos llamados del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Exímese a las familias identificadas a continuación del requisito de postulación establecido en el literal h) de los artículos 3 y 4 del D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo Primero del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, en lo referido a la postulación con Declaración de Núcleo familiar:



N°	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	DV
1	JAQUELINE DE LAS MERCEDES	LEYTON	REYES	9667068	0

2	LUIS ALBERTO	MINAY	BRIONES	11136550	4
3	JOHANA ANDREA	MINAY	FARIAS	14253017	1
4	RICARDO ALONSO	MOLINA	MOLINA	10440576	2
5	ENRIQUE EDUARDO	RETAMALES	CANELO	16288222	8
6	MONICA DE LAS MERCEDES	TAPIA	NAVARRO	8443637	1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU REGION DE VALPARAÍSO
- SEREMI REGIÓN DE VALPARAÍSO
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY N°20.285 ARTÍCULO 7/G



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

(Handwritten signature)

JAIME ROMERO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO